

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 »
 Por seis meses... 10'50 »
 Por un año... 20'50 »

Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 »
 Por seis meses... 12'50 »
 Por un año... 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id. . . . 0'07
 Por 30 id. id. . . . 0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Septiembre).

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Habiéndose observado algunos errores de copia en la publicación del artículo 22 del Real decreto de 19 del corriente, inserto en la GACETA del 24,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique de nuevo íntegramente dicho artículo, rectificado, en la forma siguiente:

«Art. 22. Los Maestros consortes podrán s licitar, por una sola vez, para reunirse, Escuelas que no estén anunciadas al concurso de traslado, sin más limitación que la de que ambos sirvan Escuelas Nacionales de las costeadas por el Tesoro y figuren en las seis primeras categorías del escalafón ó que los dos estén comprendidos en las restantes.

»Igual derecho disfrutarán los Maestros pertenecientes al escalafón cuyos cónyuges desempeñen en propiedad plazas de Profesores de Escuelas Normales, de Inspectores ó de Jefes y Oficiales de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.»

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu-

chos años. Madrid, 26 de Agosto de 1915.

P. O.,
 J. SILVELA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 2 de Septiembre.)

Ministerio de Fomento

Dirección General de Obras Públicas

1625

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Septiembre, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 307 á 324 de la carretera de Taracena á Francia y kilómetros 1 al 10 de Alfaro á Grávalos, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 238.729'54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas:

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, re-

señándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de..... en la provincia de.....», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros..... de la carretera de.....», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.390 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Agosto de 1915.—
 El Director general, A. Calderón.

**

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.....de.....último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetrosde la carretera de.....provincia de....., se compromete á tomar á su cargo

la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Ministerio de Estado

SECCIÓN 3.ª—Obra Pía

1610

COPIA.—«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.

Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa en Jerusalén:

Certifico de haber recibido una letra de cambio por valor de treinta mil ciento cuarenta y dos francos y setenta y cinco céntimos, que por Orden Real emitió el Banco de España el 18 del mes pasado, adosándola al Sr. Consul de España en Jerusalén, y que, la mencionada suma proviene de lo recaudado en las Diócesis del Reino durante el año de 1913, para ser empleada en la reparación de los Conventos é Iglesias de la Corona en Tierra Santa.

Para que conste firmo el presente certificado en Jerusalén á 15 de Abril de 1914.—(Firmado),
 Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa.—
 Excmo. Sr. D. Servando Crespo Bocolo, Jefe de la Sección de Obra Pía.—Madrid.—Está conforme.—Servando Crespo.

**

MINISTERIO DE ESTADO

Sección tercera

Patronato de la Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalén

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etcétera, y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1914, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA	NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	PESETAS
Almería	25 Mayo	Don José Escribano	Giro postal	150 60
Astorga	3 Enero	» Felipe Arias	Cheque c/ Sres. García Calamarte	1.131'00
Avila	7 Enero	» Raimundo Pérez Gil	Entrega D. Lorenzo Moral	1.250'00
Badajoz	16 Enero	» José Henares	Giro postal	74 50
Barbastro	18 Febrero	» Manuel Sesé	Letra c/ Banco de España	72 35
Barcelona	19 Diciembre	» Tomás Sánchez y González	Idem íd. D. Francisco Morana	372 00
Burgos	30 Septiembre	» Ceferino Calderón	Idem íd. Sres. Pérez y Paradinas	301 10
Cádiz	21 Diciembre	» Juan Galán y Caballero	Giro Postal	69 55
Calahorra	16 Abril	» José María Goy	Idem íd.	59 00
Canarias	16 Febrero	» Bernabé Cabrera	Cheque c/ Sres. Urquijo y C. ^a	429 12
Cartagena	21 Marzo	» Jesús Romero	Idem íd. Banco de España	215 15
Ceuta	9 Enero	» Salvador Ros	Idem íd. Banco Español de Crédito	434 50
Ciudad Real	26 Diciembre	» Eloy Fernández	Libranza del Giro Mutuo	5'60
Ciudad-Rodrigo	7 Febrero	» Generoso Gutiérrez	Giro postal	6'00
Córdoba	15 Diciembre	» José Blanco	Entrega D. Gonzalo Morales de Setièn	105 00
Cuenca	18 Febrero	» Emilio H. Zazo	Giro postal	108 00
Granada	14 Diciembre	» Dionisio Vidal	Cheque c/ Banco Español de Crédito	108 15
Guadix	9 Febrero	» José Antonio Fajardo	Giro postal	50 30
Huesca	29 Diciembre	» Carlos Rodríguez	Idem íd.	615 75
Ibiza	24 Marzo	» Mariano Riquer	Idem íd.	400 00
Jaca	30 Noviembre	» Domingo Barruel	Cheque c/ Banco de España	142 90
Jaén	5 Enero	» Cristino Morrondo	Giro postal	20 00
León	26 Diciembre	» Manuel Domínguez	Idem íd.	104 32
Lérida	31 Diciembre	» Donato Cavia	Idem íd.	15 00
Madrid	27 Octubre	Patronato de los Sres. Marqueses de Murillo	Cheque c/ Banco de España	874 64
Idem	14 Diciembre	Don Mariano Perales	Giro postal	25 00
Mallorca	31 Diciembre	» Matías Compañy	Entrega por el año 1913	150 00
Menorca	28 Agosto	» Gabriel Vila	Idem íd. de 1914	98 18
Mondónedo	31 Enero	» Elías Montero	Cheque c/ Banco de España	1021 41
Orihuela	20 Enero	» Joaquín Espinosa	Giro postal	200 00
Osma	18 Febrero	» Víctor Hernando	Idem íd. íd.	36 00
Oviedo	24 Diciembre	» Manuel Collada Valdès	Cheque c/ Banco Español de Crédito	520 82
Pamplona	25 Marzo	» Emilio Román Torío	Entrega D. Julián P. Ortega	290 00
Plasencia	31 Diciembre	» Policarpo María Barco	Cheque c/ Crédit Lyonnais	310 65
Salamanca	18 Diciembre	» Federico de Liñán	Idem íd. Banco de España	4310 20
Santander	20 Enero	» Wenceslao Escalzo	Giro postal	6 00
Santiago	30 Octubre	» José María Abeijón Searez	Entrega D. José González Orduña	419 00
Segorbe	27 Febrero	» Manuel Izquierdo	Cheque c/ Banco de España	1341 30
Segovia	2 Enero	» Miguel Pérez y Rodríguez	Idem íd. Crédit Lyonnais	90 50
Sevilla	17 Diciembre	» Mariano Gómez Sancedo	Libranza del Giro Mutuo	93'00
Sigüenza	28 Marzo	» Félix Castaño	Idem íd. íd.	83'00
Tarazona	27 Junio	» José María Sanz	Cheque c/ Hijo de E. Adrados	186 25
Tarragona	12 Mayo	» Francisco Javier Vázquez	Entrega el mismo	450 55
Tenerife	31 Diciembre	» Francisco Soler y Sanz	Giro postal	31 60
Teruel	26 Diciembre	» Salustiano Sánchez	Idem íd.	10 00
Toledo	26 Diciembre	» Segundo Ayala	Idem íd.	160 00
Tortosa	6 Marzo	» Julián Ferrer	Cheque c/ Aldama y C. ^a	90 75
Tuy	19 Septiembre	» José Rodríguez de Pérez	Giro postal	6 50
Urgel	16 Febrero	» Vicente Porta	Entrega D. Fructuoso Ayala	301'03
Valencia	30 Abril	» Antonio Planas	Idem íd. íd.	615'76
Valladolid	8 Enero	» Miguel Martín Sanz	Libranza del Giro Mutuo	17 00
Vich	27 Febrero	» Ramón Corbella	Cheque c/ Crédit Lyonnais	436 03
Vitoria	29 Septiembre	» Joaquín Padilla	Idem íd. íd.	840 00
Zamora	24 Diciembre	» Cesáreo Otero	Idem íd. íd.	3030 00
Zaragoza	29 Diciembre	» Gregorio Marco	Idem íd. íd.	246 00
	13 Febrero		Idem íd. Sres. García Calamarte	1320 80
			Entrega D. Clodoaldo Padilla	1343 57
			Giro postal	3 00
			Idem íd.	53 00
			TOTAL GENERAL.	25290 95

NOTA. Las Comisarías de Orense, Palencia y Tudela, rindieron sus cuentas con anticipación y fueron incluídas en la anterior relación. No han rendido cuanta las de Lugo y Málaga. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín y Coria, y ha justificado la remisión de la cuenta en tiempo oportuno la de Gerona.

Importa esta cuenta las figuradas veinticinco mil doscientas noventa pesetas con noventa y cinco céntimos.—Madrid, 1.º de Enero de 1915.—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Gobierno Civil de la Provincia de Logroño

1613

RELACIÓN de las licencias de Caza y de Uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Agosto próximo pasado.

Número	PUEBLOS	NOMBRES	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			CONCEPTO
			DÍA	MES	AÑO	
458	Haro	Juan Arnáez	1.º	Agosto	1915	Caza
459	Baños de Rioja	Gregorio Tecedor	»	Id.	»	Id.
460	Casalarreina	Agustín Pozo	»	Id.	»	Id.
461	Santo Domingo	Vicente Prior	»	Id.	»	Id.
462	Id.	Antonio Angulo	»	Id.	»	Id.
463	Grañón	Zacarías Santa María	»	Id.	»	Id.
464	Id.	Cecilio Oca	»	Id.	»	Id.
465	Id.	Eusebio Murillo	»	Id.	»	Id.
466	Sajazarra	Serapio Riaño Martínez	»	Id.	»	Armas
467	Id.	Eloy Villanueva	»	Id.	»	Id.
468	Id.	El mismo	»	Id.	»	Caza
469	Id.	Ignacio Martínez	»	Id.	»	Id.
470	Villaseca	Felipe Ochavan	»	Id.	»	Id.
471	Logroño	José Lejarcegui	»	Id.	»	Id.
472	Fonzaleche	Daniel Sáez	»	Id.	»	Id.
473	Casalarreina	Luis Rubio	»	Id.	»	Id.
474	Alesanco	Cándido Rojo	»	Id.	»	Id.
475	Lodosa	Lucio Mues	2	Id.	»	Id.
476	Sajazarra	Cándido Armentia	»	Id.	»	Armas
477	Ribaflecha	Narciso Martínez	»	Id.	»	Caza
478	Corera	Aurelio Andrés	»	Id.	»	Id.
479	El Busto	Juan Marín	»	Id.	»	Id.
480	Treviana	Clemente Zamora	»	Id.	»	Id.
481	Id.	Félix Varona	»	Id.	»	Id.
482	Cervera	Manuel Jiménez	»	Id.	»	Id.
483	Id.	Pedro Lalinde	»	Id.	»	Id.
484	Id.	Juan Muñoz	»	Id.	»	Id.
485	Id.	Jerónimo Ruíz	»	Id.	»	Id.
486	Id.	Arcadio Sáenz	»	Id.	»	Id.
487	Id.	Teodoro Rubio	»	Id.	»	Id.
488	Baños de río Tobía	Braulio Garnica	»	Id.	»	Id.
489	Id.	José Martínez	»	Id.	»	Id.
490	Logroño	Marcelino Sierra	»	Id.	»	Id.
491	Bujedo	Juan Lucio	»	Id.	»	Id.
492	Cervera	Juan Manuel Zapatero	»	Id.	»	Id.
493	Torremontalbo	Miguel Manzanos	»	Id.	»	Id.
494	Haro	Dionisio Potes	»	Id.	»	Id.
495	Id.	Felipe Aragón	»	Id.	»	Id.
496	Id.	Balbino Milagro	»	Id.	»	Id.
497	Cenicero	Trinidad de Pablo	»	Id.	»	Id.
498	Logroño	Bernardino Simón	»	Id.	»	Id.
499	Miranda de Ebro	Elpidio Santa María	»	Id.	»	Id.
500	Ochánduri	Bonifacio Martínez	»	Id.	»	Id.
501	Cuzcurrita	Pedro Junquera	»	Id.	»	Id.
502	Herramélluri	José María Azpeitia	»	Id.	»	Id.
503	Id.	Manuel Ortiz	»	Id.	»	Id.
504	Calahorra	Ezequiel Antoñanzas	»	Id.	»	Id.
505	Cintruénigo	Casto Luis López	»	Id.	»	Id.
506	Miranda de Ebro	Raimundo Gómez	»	Id.	»	Id.
507	Logroño	Enrique Robledo	»	Id.	»	Id.
508	Id.	Abelardo Sos de Garro	»	Id.	»	Id.
509	Villamediana	Augusto Sos	»	Id.	»	Id.
510	Alfaro	Vicente F. Muro	»	Id.	»	Id.
511	Igea	Fernando Arnedo	3	Id.	»	Id.
512	Santo Domingo	Norberto Ortega	»	Id.	»	Id.
513	Logroño	Bonifacio Gurrea	»	Id.	»	Id.
514	Casalarreina	Eliás Astulez	»	Id.	»	Id.
515	Badalona	Arturo López	»	Id.	»	Id.
516	Corera	Juan Antonio Miño	»	Id.	»	Id.
517	Gimileo	Saturnino Tofé	»	Id.	»	Id.
518	Logroño	Segundo Gil	»	Id.	»	Id.
519	Préjano	Carlos Martínez	»	Id.	»	Id.
520	Badarán	Francisco Olarte	»	Id.	»	Id.
521	Zarratón	Máximo Terrazas	4	Id.	»	Id.
522	Grañón	Benigno Sáez	»	Id.	»	Id.
523	Id.	Antonio Santa María Solache	»	Id.	»	Id.
524	Logroño	Felipe Ruiz	»	Id.	»	Id.
525	Santo Domingo	Salvador Caperos	»	Id.	»	Id.
526	Lapoblación	Pablo Remírez	»	Id.	»	Id.
527	Oyón	Luis Calvo	»	Id.	»	Id.
528	Id.	Samuel Ruiz	»	Id.	»	Id.
529	Miranda	Celestino San Juan Austre	»	Id.	»	Id.
530	Cenicero	Maximiano Lagunilla	»	Id.	»	Id.
531	Santo Domingo	Damián Poves	5	Id.	»	Id.
532	San Asensio	Venancio Espinosa	»	Id.	»	Id.
533	Miranda	Olegario Cantera	»	Id.	»	Id.
534	Haro	Cristino Marcelino	»	Id.	»	Id.

(Se continuará).

Administración Provincial**Administración de Propiedades é Impuestos****Consumos.—CIRCULAR**

1607

De nuevo se hace saber la obligación que tienen los Ayuntamientos de remitir el acta de adopción de medios para hacer efectivo el impuesto de consumos en 1916, á cuyo efecto deben tener en cuenta las instrucciones insertas en este periódico oficial, fecha 17 de Agosto último, en la inteligencia que de no verificarlo en el término que señala el artículo 260 del Reglamento del ramo, se exigirán con todo rigor las responsabilidades debidas.

Logroño, 2 de Septiembre de 1915.—El Administrador de Propiedades, P. S., J. Blanco Villanueva.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Tamayo.

Administración Municipal**GRÁVALOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1916, previo informe del Sr. Regidor Síndico, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Grávalos, 30 de Agosto 1915.—El Alcalde, Juan Cruz Beltrán.

ZARZOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1916, previo informe del señor Regidor Síndico con arreglo á la ley Municipal vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos de esta localidad y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Zarzosa, 31 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Lázaro Rodríguez.

ALBERITE

1615

Fijadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1914, quedan expuestas al público por término de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes quien se crea perjudicado ó censura contra las mismas.

Alberite, 1.º de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Marcial Menchaca.

HORNILLOS

1616

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante dicho plazo podrá ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes á su derecho, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Hornillos, 1.º de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Justo Rivas.

GALILEA

1614

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario de 1916, formado por la Comisión de Hacienda y censura del Sr. Regidor Síndico, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formulen las quejas ó reclamaciones que crean justas.

Galilea, 22 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Ciriaco Ruete.

AGONCILLO

1619

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia previa censura del Sr. Regidor Síndico el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y produzca las reclamaciones que crea asistirle.

Agoncillo, 30 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Juan Ruiz.

CORDOVIN

1620

El presupuesto ordinario de este Municipio formado por la Comisión de Hacienda para el año 1916, y tramitado en forma legal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cordovín, 29 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Juan Martínez.

CASTAÑARES DE RIOJA

1626

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1916, con arreglo á la ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Castañares de Rioja, 2 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Manuel del Río.

Administración de Justicia**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

1612

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada á instancia del Procurador don José Ruiz de la Cuesta, en nombre de Celestino Ibáñez Sierra y Petra Rioja Martínez, mayores de edad, casados, jornaleros, naturales de esta ciudad y vecinos de Somorrostro, provincia de Vizcaya, se tuvo por prevenido el juicio de abintestato de D.ª Juana Martínez, vecina que fué de esta ciudad, y que se pusiera en seguridad el caudal hereditario.

Y para que llegue á conocimiento de D.ª Luisa Rioja Martínez, que se halla en ignorado paradero, expido el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia

Dado en Santo Domingo de la Calzada á veintisiete de de Agosto de mil novecientos quince.—Luis Vacas Andino.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

1627

Fernández y Mínguez, Julio Hilario José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, número 44, Patio, número 10, procesado por estafa por viajar en el tren sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción de Haro, para hacerle una notificación y emplazamiento, bajo los apercibimientos legales si dejase de hacerlo.

Dada en Haro á tres de Septiembre de mil novecientos quince.—El Juez de instrucción, Luis Felipe Gómez.—El Secretario judicial, Isidoro Lazcano.

JUZGADOS MILITARES

1622

Rubio Romero, Alejandro; hijo de Félix y Modesta, natural de San Andrés, Ayuntamiento de Lumbreras, provincia de Logroño, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitres años de edad, estatura un metro setecientos veinte milímetros, señas particulares no aparecen en la filiación, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor D. Lucio Merino González, del decimotercero Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Logroño veintinueve de Agosto de mil novecientos quince.—El primer Teniente Juez instructor, Lucio Merino.

Martínez Cañas, Santiago; hijo de Santiago y de María, natural de Baños de río Tobía, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintitres años de edad, señas particulares, se desconocen; procesado por faltar á incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailén, número veinticuatro, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Logroño, 1.º de Septiembre de 1915.—El Comandante Juez instructor, Claudio Arpón.

29
148
29
438